

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO**

**AUTO No.130 DEL 14 DE SEPTIEMBRE 2026
POR EL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS**

EXPEDIENTE No. ATL.8.800.4.40.11.001.2024.0076

La Gerencia Seccional Atlántico del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, dentro de la actuación administrativa sancionatoria ATL.8.800.4.40.11.001.2024.0076 que se adelanta por la presunta infracción a Resolución No. 00004493 del 22 de mayo de 2024, "Por la cual se establece el periodo y las condiciones del primer ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina para el año 2024 en el territorio nacional" por la No Vacunación de **VEINTIÚN (21)** bovinos durante el primer ciclo de vacunación del año 2024, y por no haberse solicitado por la parte investigada dentro de la actuación administrativa sancionatoria la práctica de pruebas dentro del periodo probatorio contenido en el artículo 48 de la ley 1437 de 2011 y por no existir pruebas que practicar de oficio.

ORDENA

- I. Tener como pruebas dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio ATL. 8.800.4.40.11.001.2024-0076 que se adelanta contra el señor (a) **YIMIS SIADO ROA**, las siguientes:
 - Acta de predio No vacunado No.4288151 del 19 de julio de 2024
 - Las demás que obren y reposen en el expediente.
- II. Prescindir del término probatorio indicado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.
- III. Correr traslado común al investigado el señor (a) **YIMIS SIADO ROA** por el término de diez (10) días hábiles, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 48 párrafo dos de la Ley 1437 de 2011.
- IV. Notificar el contenido del presente auto al señor (a) **YIMIS SIADO ROA** Identificado con cedula de ciudadanía No. 72.070.416, o a su apoderado debidamente constituido.

V. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 40 del CPACA.

Dado en Soledad (Atlántico) a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



RAFAEL LEONARDO AMAYA VEGA
Gerente Seccional Atlántico (E)

Elaboro: María Del Rosario Rodríguez Ramírez.
Contratista
Gerencia Seccional Atlántico

FORMA 4-034 V.2